



POR PÉRDIDAS

Hay localidades en las que también se establecen bonificaciones en el IAE para las empresas que hayan incurrido en pérdidas.

ARTÍCULO

Bonificaciones en el IAE

Compruebe si su empresa tiene derecho a ellas.

Si su empresa factura más de un millón de euros al año y, por tanto, debe tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), verifique en las ordenanzas fiscales de su municipio si tiene derecho a alguna bonificación y, si es así, solicítela (estas bonificaciones deben solicitarse). Vea algunas de las principales bonificaciones municipales:

- **Por aumento de plantilla.** Algunos ayuntamientos establecen bonificaciones en caso de que la plantilla media de trabajadores indefinidos haya aumentado respecto a la del año anterior.
- **Por inicio de actividad.** Además de la exención aplicable en el IAE durante los dos primeros ejercicios de actividad, numerosas localidades aplican una bonificación de hasta el 50% de la cuota transcurrido dicho período de exención.
- **Medioambiente.** También suele haber bonificaciones para empresas que reduzcan el consumo de energía y la contaminación (utilizar energías alternativas, realizar la actividad lejos del núcleo urbano, disponer de transporte para trabajadores...).

Le informaremos sobre las bonificaciones que podrían serle de aplicación según la localidad en la que desarrolle su actividad.